Año III. Granollers, 1 Abril 1917 Núm 48

CLARITO

PERIÓDICO GRAN DECIDOR DE VERDADES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . . 1 peseta
Número suelto . . . . 5 céntimos

Redacción y Administración:
Calle Sta. Ana, núm, 5

No se devuelven los originales

La correspondencia debe dirijirse al Administrador
Los trabajos irán firmados, siendo responsable su autor.

El reparto y los grandes defraudadores

No se amigos lectores si puede influir la guerra Europea, guerra de magnitut tal que no se registra otra en los anales de la Historia de este triste planeta llamado Tierra; no se si son vientos llegados de Rusia, donde la revolución lo ha cambiado todo; pero si sé que en Granollers, en nuestra pacífica y moderada villa, se respira inquietud, malestar, i una especie de temor mezclado de amenazas, que va cada dia poniendo mas negro el firmamento. Negras nubes oscurecen el sol; va congriandose una tempestad tal, que Dios quiera no se desencadene sobre nuestra pobre villa, porque si a ello llega, ¡cuantos rayos y centellas van a caer sobre sus pacíficos habitantes! Si llega este caso Dios nos coja a todos confesados, porqué no se donde iremos a parar.

¿Cual es la causa de estas negruras? ¿Cual es el origen de estas amenazas de tempestad? preguntareis vosotros, mis benévolos lectores.

Paciencia yo os lo esplicaré.

La causa actual del mal estar de Granollers es pura y exclusivamente el **reparto.**

El reparto es lo que pone en tensión los nervios de la mayoría de los vecinos de nuestra villa, y pone en tensión sus nervios porqué vacía sus bolsillos. Y lo peor del caso es que muchos tienen razón en lamentarse.

¿Es que no debia hacerse el reparto?

Substituidos los consumos, el reparto tenía que hacerse forzosamente porqué el Municipio necesita medios de vida y el vecindario es quien debe darle estos medios, pagando las cargas que le correspondan; por esto jamás hemos dicho **¡No pagueu!** Nosotros ni hemos dicho esto ni lo diremos jamás, nosotros diremos **¡pagueu!** pero pagad lo que os corresponda, pagad lo que sea de justicia, y para ello teneis derecho a saber si pagan todos lo que deben, si el reparto es verdaderamente equitativo, si está basado en las verdaderas utilidades.

Y como esto no es así, como el reparto del 15 al igual que el del 16 no está basado en la verdadera riqueza, en la verdad de las rentas y medios de vida de los vecinos, de aquí la falta de equidad en el mismo, de aquí las odiosas diferencias que exasperan al perjudicado.

El reparto del 15 y el del 16 estan basados en la cuota contributiva y en los datos del registro fiscal y como la primera es desequilibrada, y el segundo es un galimatias, de aquí que resulten desequilibrados y un verdadero galimatias los aludidos repartos, de aqui que ahora se grite contra los que no pagan lo que deben por su industria, por sus campos, sus viñas, sus huertos o sus fincas urbanas, de aquí que se grite contra los grandes defraudadores que son los unicos que benefician del reparto.

¿El registro fiscal está mal hecho? pues lo logico era no basarse en el para hacer el reparto por utilidades porque la razón es clara; basando el reparto en un amillaramiento lleno de falsedades, lleno de falsedades ha de resultar el reparto; basando el reparto en cuotas de contribución no equitativas, no equitativo ha de resultar el reparto.

¿Que tiene pues de particular que al ver el pueblo estas odiosas diferencias ponga el grito en el cielo?

¿No es lógico que grite contra los defraudadores?

Nosotros lo encontramos lógico y razonable.

El pueblo, la masa popular tiene muchos defectos, pero tiene generalmente una gran percepción y un gran sentido práctico algo radical a veces, radicalismo hijo de la rapidez con que quiere llevar las cosas a la practica.

Ahora ve el pueblo que quiere llegarse al embargo, vense muchos vecinos amenazados con tan radical medida y toman tambièn sus medidas radicales.

Los que deben pagar no pagan, porque o no satisfacen lo que deberían por sus industrias o no tienen amillaradas sus fincas mas que por un infimo valor, que en algunos casos no pasa del 10 al 20 por ciento de la renta real.

Esto no puede tolerarse mas.

Clarito, 1/4/1917, p. 1 / Col·lecció de premsa i butlletins / Arxiu Municipal de Granollers